



MENDOZA, **17 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8733/20 caratulado: "*S/Propuesta de Procedimiento Simplificado para la solicitud y emisión de programas y/o planes de estudios*" - FAD. "

CONSIDERANDO:

Que es prioridad de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño garantizar el desarrollo del calendario de clases, de exámenes, y de los procedimientos inherentes a la emisión de programas y plan de estudios con carga horaria en formato digital, en la medida que las circunstancias y reglamentaciones nacionales así lo permitan.

Que, a partir del diagnóstico realizado por la Dirección de Egresos, la Dirección de Alumnos y la Asesoría Estudiantil, se identificó la necesidad de sistematizar las solicitudes de programas y planes de estudios mediante un protocolo que permita establecer modos de solicitud, así como instancias, etapas y períodos para la emisión de dichas documentaciones.

Que las solicitudes realizadas por estudiantes y egresadas/os tienen diferentes destinos o utilidades, es preciso que se establezcan modelos de emisión que se adecúen, en formato y contenido, según las autoridades, áreas o dependencias receptoras de programas y planes de estudios, relevadas por las áreas de la Facultad de Artes y Diseño involucradas en la emisión de dicha documentación.

Que la digitalización de programas y planes de estudios requerida para la implementación del "Procedimiento Simplificado para la solicitud y emisión de programas y/o planes de estudios de Carreras de Grado con carga horaria en formato digital para la Facultad de Artes y Diseño" permitirá agilizar los diferentes trámites solicitados por estudiantes, egresadas/os, docentes y personal de apoyo, acción que contribuirá ampliamente con la difusión entre las y los interesados.

Que la Ley N° 24.521 de Educación Superior establece plazos razonables para la emisión de certificados analíticos y diplomas, por lo que, siguiendo la misma lógica, corresponde generar los marcos que faciliten la expedición certificada de programas y/o planes de estudio a las/los egresados o estudiantes en las condiciones y plazos de la ley, y generar los mecanismos adecuados para gestionarlos con celeridad, en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19.

Que la Res 231/2017 M.E. establece la Implementación del Expediente Electrónico en el ámbito de las Universidades Nacionales.

Teniendo en cuenta el Marco de Emergencia Sanitaria se propone un Procedimiento Simplificado para la emisión de programas y/o plan de estudios con carga horaria en formato digital que se ha trabajado en forma conjunta con todas las Unidades Académicas e Institutos dependientes de la Universidad en el ámbito de la Secretaría Académica de la misma.

Dicho procedimiento podrá ser evaluado y sentar bases para la modificación de procedimientos institucionales tendientes no solo a la mejora de la efectividad y eficiencia, sino también al ahorro de papel y cuidado del medio ambiente.

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 17 de noviembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación del "**Procedimiento Simplificado para la solicitud y emisión de programas y/o planes de estudios de Carreras de Grado con carga horaria en formato digital para la nuestra unidad académica**" que figura en el **Anexo I**, en el marco de las disposiciones del Ministerio de Educación, de la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Artes y Diseño.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las medidas y recomendaciones atinentes a la modificación de procedimientos básicos en el marco de la Emergencia Sanitaria durante el período que dure la pandemia.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Dirección de Egresos y Dirección de Alumnos de la Secretaría Académica, en articulación con la Asesoría Estudiantil de la Facultad de Artes y Diseño, tendrán a su cargo la implementación de los procedimientos indicados en el **Anexo I** de la presente resolución atendiendo a la especificidad de sus áreas y ámbitos de aplicación.

ARTÍCULO 4°.- Establecer el Formulario de Solicitud de programas y planes de estudios de acuerdo con lo indicado en el **Anexo II**. El mismo se encontrará disponible en la página web, y se podrá acceder a través del siguiente link: <https://forms.gle/XjMZBZ5gD1MT53PZ7>

ARTÍCULO 5°.- Establecer los modelos de emisión de programas y planes de estudios, para egresados/as y estudiantes, según los formatos y contenidos indicados en los **Anexos III y IV**.

ARTÍCULO 6°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 9° considerando de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 115



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO I

Procedimiento Simplificado para la solicitud y emisión de programas y/o planes de estudios de Carreras de Grado con carga horaria en formato digital

a) Procedimiento para la Solicitud, Certificación y Emisión de Programas

Pasos		Comentarios
Área interviniente	Tarea	
Estudiante /egresado/a	<p>A1: Solicitar certificado</p> <p>Descripción: La/el estudiante o egresada/o realiza la solicitud de el/los programa/s, mediante el formulario que la Facultad de Artes y Diseño pone a disposición vía web.</p>	<p>Link del formulario (FAD)</p> <p>https://forms.gle/XjMZBZ5gD1MT53PZ7</p>
Asesoría Estudiantil	<p>A2: Buscar y armar documento con el/los programa/s o plan/es de estudio.</p> <p>Descripción: A partir del formulario de solicitud se confecciona el armado del documento con el/los programa/s según la información que consignó la/el egresada/o, o estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comienza el armado del documento con la documentación solicitada en base al analítico (si es egresada/o) o de la historia académica con las obligaciones curriculares aprobadas (si es estudiante). Se buscan los programas del espacio curricular teniendo en cuenta el año en que ha sido aprobado. Una vez obtenida la totalidad de los programas se compaginan en un solo archivo, en formato PDF y en el orden en que aparezcan en su analítico o historia académica. En caso que no se cuente con el programa digitalizado correspondiente al año de aprobación, se deberá informar al momento del envío al área receptora. Previo al envío de los documentos, se realiza un control de los programas en relación al año de aprobación, cantidad de programas y orden. Se envía el documento vía mail en formato pdf con los programas, en forma conjunta con el archivo de analítico o historia académica a la Dirección de Egresos o la Dirección de Alumnos según lo que corresponda, adjuntando el mail de contacto de la/el egresada/o, o estudiante, para contactarse y enviar el documento con la documentación certificada solicitada. 	<p>Base de programas digitalizados, sistematizados y organizados por Grupo de Carrera y año (en construcción)</p>

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Anexo I- Hoja 2

<p>Dirección de Egresos o Dirección de Alumnos según corresponda</p>	<p>A3: Se controla que estén todos los programas que se informan en el analítico o en su informe de obligaciones curriculares</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que no se observen cuestiones a corregir, se procede a confeccionar la carátula. • Si faltara documentación se informa y devuelve a Asesoría Estudiantil. <p>La carátula formará parte del legajo según fecha de aprobación de las obligaciones curriculares; contendrá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apellido y Nombre del estudiante o egresada/o. • N° de D.N.I. • Nacionalidad. • Título de Base. • Institución que lo otorga. • Carrera, Plan de Estudio y título según corresponda. • Año de Ingreso. • Año de egreso (si corresponde). • Extensión de páginas. • Año de aprobación de cada materia. • Nombre de cada obligación curricular. • Extensión del N° de página de dónde se encuentra cada programa. • Fecha de emisión. <p>En cuanto la leyenda final, si es un trámite: -de egresados/as: se mantiene la leyenda "ante las autoridades que lo requieran". -de estudiantes (estudios parciales), debe indicarse las autoridades ante las que serán presentados (al menos debe indicarse el país donde serán presentados).</p> <p>Se compaginan en un solo archivo PDF Carátula y Programas Se envía a Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño para la firma digital.</p>	<p>Se controla el archivo contra el informe de materias del estudiante o egresado/a se adjunta ejemplo de carátula</p>
<p>Secretaría Académica</p>	<p>A4: Firmar Programas. Descripción: La Secretaría Académica firma digitalmente la carátula del Legajo y se la envía a la/el Decana/o.</p>	<p>El envío de los programas para legalizar se realizará por documento compartido (Drive) y correo electrónico a las autoridades.</p>
<p>Decano</p>	<p>A5: Firmar Programas Descripción: La/el Decana/o firma digitalmente la carátula de los programas y envía a la Dirección de Egresos o Alumnos</p>	
<p>Dirección de Egresos o Dirección de Alumnos según corresponda</p>	<p>A6: Se inicia el expediente electrónico Descripción: Se inicia expediente electrónico para hacer el pase a la Dirección de Diplomas del Rectorado. La oficina de Egresos o Alumnos Envía el remito vía mail con el/los expediente/s de programas o plan de estudios a la Dirección de Diplomas del Rectorado para su certificación</p>	

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Anexo I- Hoja 3

<p>Dirección de Diplomas y certificaciones de Rectorado</p>	<p>A7 Verificar las firmas. Descripción: Controla las firmas del archivo Pdf, lo firma digitalmente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si hay que mandarlo a legalizar lo carga al sistema SICER, lo envía al Ministerio, una vez vuelto del Ministerio de Educación se envía a la oficina que lo remitió. • Si no hay que legalizarlo, lo devuelve certificado a la oficina que se lo remitió. 	<p>En el remito donde se transfiere el expediente se aclara si los programas son para legalizar o no</p>
<p>Dirección de Egresos o Dirección de Alumnos según corresponda</p>	<p>A8: Recepción de Expediente Descripción: Recepcionar el expediente remitido por la oficina de diplomas del rectorado. Se recepciona el expediente y se envia por mail a cada solicitante los programas correspondientes, solicitando el acuse recibido Se archiva en el sistema COMDOC III el expediente electrónico finalizado.</p>	

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

Anexo I-Hoja 4

b) Procedimiento para Solicitud, Certificación y Emisión de Planes de Estudio

Pasos		Comentarios
Área interviniente	Tarea	
Estudiante o Egresada/o	<p>A1: Solicitar certificado</p> <p>Descripción: El/la estudiante o egresado/a realiza la solicitud del plan/es de estudio mediante el formulario que la Facultad de Artes y Diseño pone a disposición vía web.</p>	<p>Link del formulario (FAD)</p> <p>https://forms.gle/XjMzBZ5gD1MT53PZ7</p>
Asesoría Estudiantil	<p>A2: Enviar Pedido de Plan de Estudios</p> <p>Descripción: A partir del formulario de pedido se envía directamente a la Dirección de Egresos o Alumnos la solicitud del Plan de Estudios. Con el pedido se adjuntará el analítico (si es egresada/o) o de la historia académica con las obligaciones curriculares aprobadas (si es estudiante).</p>	<p>base de los planes de estudio de las carreras de la fad</p>
Dirección de Egresos o Dirección de Alumnos según corresponda	<p>A3: Armado del Plan de Estudios</p> <p>Descripción: Confeccionar la Carátula y buscar el plan de estudios correspondiente. Confecciona la carátula del plan de estudios detallando los siguientes datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apellido y Nombre del Alumno • N° de D.N.I. • Nacionalidad • Título de Base • Institución que lo otorga • Carrera, Plan de Estudio y título según corresponda • Año de Ingreso • Año de egreso (si corresponde) • Extensión de páginas • Nombre de cada obligación curricular / carga horaria • Extensión del N° de página • Fecha de emisión <p>En cuanto la leyenda final, si es un trámite:</p> <p>-de egresados: se mantiene la leyenda "ante las autoridades que lo requieran"</p> <p>-de estudiantes (estudios parciales), debe indicarse las autoridades ante las que serán presentados (al menos debe indicarse el país donde serán presentados).</p> <p>Se compaginan, la Carátula y el/los Plan/es de Estudio en un solo archivo con formato. Se envía a Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño para la firma digital.</p>	<p>base de los planes de estudio de las carreras de la fad</p> <p>se adjunta ejemplo de carátula</p>
Secretaría Académica	<p>A4: Firmar Carátula Plan de estudios</p> <p>Descripción: La SA firma digitalmente la carátula del Plan de Estudios y se la envía a la/el Decana/o.</p>	<p>El envío de los Planes de Estudio para legalizar se realizará por documento compartido (Drive) y correo electrónico a las autoridades.</p>

Resol. N°115


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Anexo I- Hoja 5

Decana/o	A5: Firmar Carátula Plan de estudios Descripción: El Decano Firma digitalmente la carátula del Plan de estudios y envía a la Dirección de Egresos o Alumnos	
Dirección de Egresos o Dirección de Alumnos según corresponda	A6: Se inicia el expediente electrónico Descripción: Se inicia el expediente electrónico para hacer el pase a la Dirección de Diplomas del Rectorado. La Dirección de Egresos o Alumnos envía el remito con los expedientes del plan de estudios a la Dirección de Diplomas del Rectorado para su certificación	
Dirección de Diplomas y certificaciones de Rectorado	A7 Verificar las firmas. Descripción: Controla las firmas del archivo PDF, lo firma digitalmente <ul style="list-style-type: none"> • SI hay que mandarlo a legalizar lo carga al sistema SICER, lo envía al Ministerio, una vez vuelto del Ministerio se envía a la oficina que lo remitió • Si no hay que legalizarlo, lo devuelve certificado a la oficina que se lo remitió 	En el remito donde se transfiere el expediente se aclara si los programas son para legalizar o no
Dirección de Egresos o Dirección de Alumnos según corresponda	A8: Recepción de Expediente Descripción: Recepcionar el expediente remitido por la oficina de diplomas del rectorado. Se recepciona el expediente electrónico y se envía por mail a cada solicitante del Plan, solicitando el acuse recibido Se archiva en el sistema COMDOC III el expediente finalizado.	

RESOLUCIÓN N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO II

Formularios de Solicitud de Programa y Planes de Estudios

1. Formulario de Solicitud Programas y/o Plan de estudio (Egresadas/os)

Solicitud de Programas y/o Plan de estudio	
Mediante este formulario, se recibirán las solicitudes para la emisión de Programas y/o Plan de Estudio según la necesidad	
Apellidos y Nombres (según figura en el DNI):	
DNI:	
Correo Electrónico:	
Tel de contacto:	
Datos referentes al Pedido	
Carrera:	
Solicitud a realizar :	<input type="checkbox"/> Programas de la Carrera <input type="checkbox"/> Plan de Estudio de la Carrera <input type="checkbox"/> Programas y Plan de Estudio de la Carrera <input type="checkbox"/> Otra certificación...
Información Complementaria	
¿Es usted egresada/o o estudiante?	<input type="checkbox"/> Egresada/o <input type="checkbox"/> Estudiante
Egresadas/os	
¿Su documentación tiene que ser legalizada por el Ministerio de Educación?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Si su respuesta anterior es "SI" Detalle el país donde va a ser presentada.	
Para finalizar la solicitud, es necesario que adjunte el analítico.	

2. Formulario de Solicitud Programas y/o Plan de estudio (Estudiantes)

Solicitud de Programas y/o Plan de estudio	
Mediante este formulario, se recibirán las solicitudes para la emisión de Programas y/o Plan de Estudio según la necesidad	
Apellidos y Nombres (según figura en el DNI)	
DNI	
Correo Electrónico	
Tel de contacto	

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



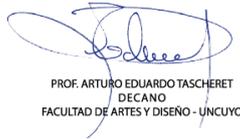
Anexo II-Hoja 2

Datos referentes al Pedido	
Carrera	
Solicitud a realizar	<input type="checkbox"/> Programas de la Carrera <input type="checkbox"/> Plan de Estudio de la Carrera <input type="checkbox"/> Programas y Plan de Estudio de la Carrera <input type="checkbox"/> Otra certificación...
Información Complementaria	
¿Es usted egresada/o o estudiante?	<input type="checkbox"/> Egresada/o <input type="checkbox"/> Estudiante
Estudiantes	
¿Su documentación tiene que ser legalizada por el Ministerio de Educación?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Si su respuesta anterior es "SI" Detalle el país donde va a ser presentada.	

RESOLUCION N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELJÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



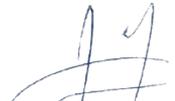
ANEXO III

1. Modelos de emisión de Programas Egresado/a

El Decano y la Secretaria Académica de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Prof. Arturo Eduardo Tascheret y Prof. Esp. Mariela B. Meljin Lombardi respectivamente, CERTIFICAN: que RODRIGUEZ, CAMILA SOFÍA, DNI 41.643.351, ingresó en el ciclo lectivo 2017, con título de Base Bachiller en Lenguas, otorgado por el Departamento de Aplicación Docente, UNCuyo, es egresada de la Carrera de DISEÑO GRÁFICO (Resolución Ministerial N° 279/2009) de esta Facultad, egresó con el título de Diseñadora Gráfica el 20/10/2020 y que la documentación que se acompaña a la presente, de fojas 1 (uno) a 199 (ciento noventa y nueve), corresponden a los programas de Obligaciones Curriculares aprobadas por la egresada, correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera, aprobado por Ordenanza N° N°02/2006 y 12/2008 Consejo Superior.

Nº	Espacios Curriculares	Fecha de aprobación
1	Introducción al Diseño	
2	Introducción a la Cultura Material	
3	Psicología Aplicada al Diseño I	
4	Matemática	
5	Dibujo a Mano Alzada	
6	Geometría Descriptiva I	
7	Tipografía I Básica	
8	Tecnología I Software	
9	Diseño Gráfico I	
10	Historia del Diseño I	
11	Historia del Diseño II	
12	Tipografía II Editorial	
13	Tipografía III Expresiva	
14	Comunicación Visual	
15	Técnicas de Producción de la Imagen	
16	Técnicas de Dibujo	
17	Tecnología II de Insumos	
18	Fotografía Básica	
19	Diseño Gráfico II	
20	Métodos de Diseño	
21	Multimedia I	
22	Tecnología III Producción	
23	Semiótica	
24	Psicología Aplicada al Diseño II	

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELJIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Anexo III- Hoja 2

25	Sociología Aplicada al Diseño	
26	Optativa 1	
27	Optativa 2	
28	Optativa 3	
29	Optativa 4	
30	Diseño Gráfico III	
31	Filosofía del Diseño	
32	Gráfica en el Espacio	
33	Multimedia II	
34	Economía y Gestión	
35	Diseño Gráfico Final	
36	Legislación Industrial	
37	Optativa 5	
38	Optativa 6	

Se extiende la presente certificación, para ser presentada en el país de España, en la ciudad de Mendoza, República Argentina, a tres días del mes de Noviembre de 2020.--

CERTIFICO:

Que las firmas que anteceden y dicen Decano Profesor Arturo Eduardo Tascheret y Secretaria Académica Profesora Especialista Mariela Beatriz Meljin Lombardi, de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, guardan similitud con las que obran en nuestros registros.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO- RECTORADO

MENDOZA- REPÚBLICA ARGENTINA

2. Modelos de emisión de Programas Estudiante

El Decano y la Secretaria Académica de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Prof. Arturo Eduardo Tascheret y Prof. Esp. Mariela B. Meljin Lombardi respectivamente, CERTIFICAN: que RODRIGUEZ, CAMILA SOFÍA, DNI 41.643.351, ingresó en el ciclo lectivo 2017, con título de Base Bachiller en Lenguas, otorgado por el Departamento de Aplicación Docente, UNCuyo|, es alumna de la Carrera de DISEÑO GRÁFICO (Resolución Ministerial N° 279/2009) y que la documentación que se acompaña a la presente, de fojas 1 (uno) a 199 (ciento noventa y nueve), corresponden a los programas de Obligaciones Curriculares aprobadas por la egresada, correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera, aprobado por Ordenanza N° N°02/2006 y 12/2008 Consejo Superior.

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELJIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Anexo III-Hoja 3

Nº	Espacios Curriculares	Fecha de aprobación
1	Introducción al Diseño	
2	Introducción a la Cultura Material	
3	Psicología Aplicada al Diseño I	
4	Matemática	
5	Dibujo a Mano Alzada	
6	Geometría Descriptiva I	
7	Tipografía I Básica	
8	Tecnología I Software	
9	Diseño Gráfico I	
10	Historia del Diseño I	
11	Historia del Diseño II	
12	Tipografía II Editorial	
13	Tipografía III Expresiva	
14	Comunicación Visual	
15	Técnicas de Producción de la Imagen	
16	Técnicas de Dibujo	
17	Tecnología II de Insumos	
18	Fotografía Básica	
19	Diseño Gráfico II	
20	Métodos de Diseño	
21	Multimedia I	
22	Tecnología III Producción	
23	Semiótica	
24	Psicología Aplicada al Diseño II	
25	Sociología Aplicada al Diseño	
26	Optativa 1	
27	Optativa 2	
28	Optativa 3	
29	Optativa 4	
30	Diseño Gráfico III	
31	Filosofía del Diseño	
32	Gráfica en el Espacio	

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Anexo III- Hoja 4

33	Multimedia II	
34	Economía y Gestión	
35	Diseño Gráfico Final	
36	Legislación Industrial	
37	Optativa 5	
38	Optativa 6	

Se extiende la presente certificación, para ser presentada en el país de España, en la ciudad de Mendoza, República Argentina, a tres días del mes de Noviembre de 2020.--

CERTIFICO:

Que las firmas que anteceden y dicen Decano Profesor Arturo Eduardo Tascheret y Secretaria Académica Profesora Especialista Mariela Beatriz Meljín Lombardi, de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, guardan similitud con las que obran en nuestros registros.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO- RECTORADO

MENDOZA- REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELJÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO IV**1. Modelos de emisión de Planes de Estudios Egresado/a**

El Decano y la Secretaria Académica de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Prof. Arturo Eduardo Tascheret y Prof. Esp. Mariela B. Meljin Lombardi respectivamente, CERTIFICAN: que RODRÍGUEZ, CAMILA SOFÍA, DNI 41.643.351, ingresó en el ciclo lectivo 2017, con título de Base Bachiller en Lenguas, otorgado por el Departamento de Aplicación Docente, UNCuyo es egresada de la carrera de DISEÑO GRÁFICO (Resolución Ministerial N° 279/2009) de esta Facultad, egresó con el título de Diseñadora Gráfica, el 20/10/2020 y que la documentación que se acompaña a la presente, de fojas 1 (uno) a 35 (treinta y cinco), corresponden a la Ordenanza N°02/2006 Consejo Superior, que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera y la Ordenanza N°12/2008 Consejo Superior que la modifica parcialmente.

Nº	Espacios Curriculares	Carácter	Carga Horaria
Ciclo Instrumental Básico			728
1	Introducción al Diseño	Teórico-Práctico	196
2	Introducción a la Cultura Material	Teórico-Práctico	56
3	Psicología Aplicada al Diseño I	Teórico-Práctico	56
4	Matemática	Teórico-Práctico	84
5	Dibujo a Mano Alzada	Teórico-Práctico	140
6	Geometría Descriptiva I	Teórico-Práctico	56
7	Tipografía I Básica	Teórico-Práctico	84
8	Tecnología I Software	Teórico-Práctico	56
Ciclo de Formación General			1.484
9	Diseño Gráfico I	Teórico-Práctico	224
10	Historia del Diseño I	Teórico-Práctico	42
11	Historia del Diseño II	Teórico-Práctico	42
12	Tipografía II Editorial	Teórico-Práctico	56
13	Tipografía III Expresiva	Teórico-Práctico	56
14	Comunicación Visual	Teórico-Práctico	84
15	Técnicas de Producción de la Imagen	Teórico-Práctico	84

Resol. N°115

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ESP. MARIELA MELJIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Anexo IV-Hoja 2

16	Técnicas de Dibujo	Teórico-Práctico	42
17	Tecnología II de Insumos	Teórico-Práctico	42
18	Fotografía Básica	Teórico-Práctico	84
19	Diseño Gráfico II	Teórico-Práctico	224
20	Métodos de Diseño	Teórico-Práctico	84
21	Multimedia I	Teórico-Práctico	42
22	Tecnología III Producción	Teórico-Práctico	84
23	Semiótica	Teórico-Práctico	42
24	Psicología Aplicada al Diseño II	Teórico-Práctico	42
25	Sociología Aplicada al Diseño	Teórico-Práctico	42
26	Optativa 1	Teórico-Práctico	42
27	Optativa 2	Teórico-Práctico	42
28	Optativa 3	Teórico-Práctico	42
29	Optativa 4	Teórico-Práctico	42
Ciclo de Formación Profesional			952
30	Diseño Gráfico III	Teórico-Práctico	224
31	Filosofía del Diseño	Teórico-Práctico	56
32	Gráfica en el Espacio	Teórico-Práctico	112
33	Multimedia II	Teórico-Práctico	84
34	Economía y Gestión	Teórico-Práctico	84
35	Diseño Gráfico Final	Teórico-Práctico	224

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Anexo IV-Hoja 3

36	Legislación Industrial	Teórico-Práctico	84
37	Optativa 5	Teórico-Práctico	42
38	Optativa 6	Teórico-Práctico	42
Espacios Curriculares Obligatorios: · Curriculares de ciclo: · Curriculares optativos: Carga horaria total:		2.912 horas 252 horas 3.164 horas mínimas	

Se extiende la presente certificación, para ser presentada en el país de España, en la ciudad de Mendoza, República Argentina, a tres días del mes de Noviembre de 2020.--

CERTIFICO:

Que las firmas que anteceden y dicen Decano Profesor Arturo Eduardo Tascheret y Secretaria Académica Profesora Especialista Mariela Beatriz Meljin Lombardi, de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, guardan similitud con las que obran en nuestros registros.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO- RECTORADO

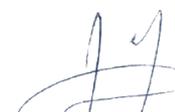
MENDOZA - REPÚBLICA ARGENTINA

2. Modelos de emisión de Planes de Estudios Estudiante

El Decano y la Secretaria Académica de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Prof. Arturo Eduardo Tascheret y Prof. Esp. Mariela B. Meljin Lombardi respectivamente, CERTIFICAN: que RODRÍGUEZ, CAMILA SOFÍA, DNI 41.643.351, ingresó en el ciclo lectivo 2017, con título de Base Bachiller en Lenguas, otorgado por el Departamento de Aplicación Docente - UNCuyo, es alumna de la carrera de DISEÑO GRÁFICO (Resolución Ministerial N° 279/2009) y que la documentación que se acompaña a la presente, de fojas 1 (uno) a 35 (treinta y cinco), corresponden a la Ordenanza N°02/2006 Consejo Superior, que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera y la Ordenanza N°12/2008 Consejo Superior que la modifica parcialmente.

N°	Espacios Curriculares	Carácter	Carga Horaria
Ciclo Instrumental Básico			728
1	Introducción al Diseño	Teórico-Práctico	196
2	Introducción a la Cultura Material	Teórico-Práctico	56
3	Psicología Aplicada al Diseño I	Teórico-Práctico	56
4	Matemática	Teórico-Práctico	84

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELJIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

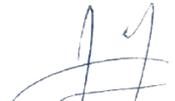

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Anexo IV-Hoja 4

5	Dibujo a Mano Alzada	Teórico-Práctico	140
6	Geometría Descriptiva I	Teórico-Práctico	56
7	Tipografía I Básica	Teórico-Práctico	84
8	Tecnología I Software	Teórico-Práctico	56
Ciclo de Formación General			1.484
9	Diseño Gráfico I	Teórico-Práctico	224
10	Historia del Diseño I	Teórico-Práctico	42
11	Historia del Diseño II	Teórico-Práctico	42
12	Tipografía II Editorial	Teórico-Práctico	56
13	Tipografía III Expresiva	Teórico-Práctico	56
14	Comunicación Visual	Teórico-Práctico	84
15	Técnicas de Producción de la Imagen	Teórico-Práctico	84
16	Técnicas de Dibujo	Teórico-Práctico	42
17	Tecnología II de Insumos	Teórico-Práctico	42
18	Fotografía Básica	Teórico-Práctico	84
19	Diseño Gráfico II	Teórico-Práctico	224
20	Métodos de Diseño	Teórico-Práctico	84
21	Multimedia I	Teórico-Práctico	42
22	Tecnología III Producción	Teórico-Práctico	84
23	Semiótica	Teórico-Práctico	42
24	Psicología Aplicada al Diseño II	Teórico-Práctico	42
25	Sociología Aplicada al Diseño	Teórico-Práctico	42
26	Optativa 1	Teórico-Práctico	42
27	Optativa 2	Teórico-Práctico	42
28	Optativa 3	Teórico-Práctico	42
29	Optativa 4	Teórico-Práctico	42

Resol. N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Anexo IV- Hoja 5

Ciclo de Formación Profesional			952
30	Diseño Gráfico III	Teórico-Práctico	224
31	Filosofía del Diseño	Teórico-Práctico	56
32	Gráfica en el Espacio	Teórico-Práctico	112
33	Multimedia II	Teórico-Práctico	84
34	Economía y Gestión	Teórico-Práctico	84
35	Diseño Gráfico Final	Teórico-Práctico	224
36	Legislación Industrial	Teórico-Práctico	84
37	Optativa 5	Teórico-Práctico	42
38	Optativa 6	Teórico-Práctico	42
Espacios Curriculares Obligatorios:			
· Curriculares de ciclo:		2.912 horas	
· Curriculares optativos:		252 horas	
Carga horaria total:		3.164 horas mínimas	

Se extiende la presente certificación, para ser presentada en el país de España, en la ciudad de Mendoza, República Argentina, a tres días del mes de Noviembre de 2020.--

CERTIFICO:

Que las firmas que anteceden y dicen Decano Profesor Arturo Eduardo Tascheret y Secretaria Académica Profesora Especialista Mariela Beatriz Meljin Lombardi, de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, guardan similitud con las que obran en nuestros registros.

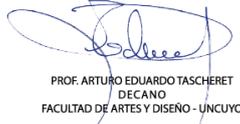
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO- RECTORADO

MENDOZA - REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°115


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELJIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO